



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Mayo de 2017
DECRETO ALC. N° 1.751/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 804/17 de 01 de Marzo de 2017, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 013/2017, denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL PABLO NERUDA, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-23-LQ17; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el artículo 62 respecto de la adjudicación de la propuesta, de acuerdo a la evaluación en un plazo máximo estimado de 30 días hábiles a contar del cierre de la licitación, la cual puede sufrir modificaciones de conformidad a las causales que en él se señalan; lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorándum N° 692/17 de fecha 24 de Mayo de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la prórroga de plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 013/2017, denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL PABLO NERUDA, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-23-LQ17, ello como consecuencia de la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con irrestricta sujeción a las bases y apegándose a la legislación vigente, lo que ha llevado a tomar más tiempo del estimado para resolver el resultado del proceso, en los términos que indica.

DECRETO:

- 1.- Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 013/17, denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL PABLO NERUDA, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-23-LQ17, debiéndose fijar un nuevo plazo de 30 días hábiles adicionales contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 013/17, denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL PABLO NERUDA, PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-23-LQ17, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL